

XXVII Premio Gerardo Diego de poesía 2011

Plazo:

Viernes, Julio 22, 2011

Lengua:

- Castellano

Género:

- Poesía

Premio:

5.000 euros

URL Bases:

Bases

La Excma. Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Cultura, convoca el XXVII Premio “Gerardo Diego” de Poesía para Noveles, que se regirá por las siguientes

BASES

1ª.- Podrán presentarse a este concurso poetas de cualquier nacionalidad que no hayan publicado ningún libro de poemas, siempre que los trabajos que concursan estén escritos en castellano.

Los participantes acreditarán su condición de autor sin obra poética publicada, mediante declaración jurada que, en sobre cerrado, acompañará a la plica, en la que figurarán los datos personales.

2ª.- Los trabajos serán originales e inéditos, en cualquier soporte, y comprenderán una colección de poemas no premiados anteriormente en ningún otro concurso. El tema y forma serán libres.

3ª.- La extensión de los trabajos que concursan al Premio “Gerardo Diego” para Noveles, no será menor de quinientos versos ni excederá de mil.

4ª.- Los trabajos se presentarán por quintuplicado, mecanografiados a dos espacios y por una sola cara, en Din A-4, y debidamente grapados, cosidos o encuadernados. Tanto en la portada de los trabajos como en el exterior de la plica, figurará de forma destacada: XXVII Premio “Gerardo Diego” de Poesía para Autores Noveles y el título de la obra. Ni en los trabajos ni en el exterior del sobre aparecerá ningún elemento que permita identificar al autor.

A los cinco ejemplares de la obra se adjuntarán dos sobres cerrados; en uno de ellos se incluirán los datos personales del autor y en el otro la declaración jurada de no tener obra poética publicada. Cada uno de los sobres estará identificado en el exterior como “plica” y “declaración jurada”. La ausencia de uno de estos sobres supondrá la descalificación del trabajo.

En circunstancias excepcionales, se aceptará la presentación de los trabajos por correo electrónico.

En este caso se presentarán la plica y la declaración jurada por correo ordinario para mantener el anonimato del autor.

5ª.- La presentación se hará en la Excma. Diputación Provincial de Soria, Departamento de Cultura, calle Caballeros, 17, 42003 Soria, desde el día siguiente de la fecha de la convocatoria hasta las dos de la tarde del día 22 de julio de 2011. Podrán presentarse los trabajos directamente, en cuyo caso se expedirá recibo, o por correo, sirviendo entonces de justificante el resguardo del certificado.

6ª.- Juzgará el presente concurso, un jurado constituido por destacadas personalidades de las letras y la poesía. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo.

Se constituirá un prejurado, compuesto por expertos en Literatura, que seleccionará el número de obras que estime pertinente, en todo caso no menor de quince, entre las cuales el jurado otorgará el Premio. La relación de obras preseleccionadas se hará pública en las fechas anteriores al fallo del certámen.

7ª.- El jurado actuará con la máxima libertad y discrecionalidad y tendrá, además de las facultades normales de discernir el Premio y emitir el fallo, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las bases presentes. El fallo del jurado será inapelable.

8ª.- El fallo en sus votaciones finales se producirá en el mes de octubre de 2011. El mismo, se dará a conocer a través de los distintos medios de difusión. Se remitirá copia del acta a todos los concursantes que así lo soliciten.

9ª.- El XXVII Premio “Gerardo Diego” de Poesía para Noveles está dotado con CINCO MIL EUROS (5.000 euros). Este premio será indivisible y será entregado en un acto cultural, a celebrar en la Ciudad de Soria, en el mes de febrero de 2012 con la presencia de los autores.

Este Premio está sujeto a la legislación fiscal vigente.

10ª.- La Excma. Diputación Provincial de Soria publicará una primera edición de la obra premiada.

Dicha facultad, deberá ser ejercitada dentro del plazo de un año, a partir de la fecha del fallo. El importe del premio y la entrega de 50 ejemplares del libro editado cubren los derechos de autor de esta edición.

11ª.-No se devolverá ningún trabajo presentado. Todas las obras no premiadas serán destruidas en el plazo de diez días desde la fecha del fallo del certamen.

La Excma. Diputación Provincial de Soria no se compromete a mantener correspondencia con los concursantes.

12ª.- Los trabajos que no se ajusten a estas bases quedarán en depósito, no participando en la convocatoria. Estas obras serán destruidas junto a los trabajos no premiados.

13ª.- La presentación de obras a este concurso supone por parte de los autores la aceptación de las presentes bases.

14.- Una vez disuelto el jurado, la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Soria será el órgano competente para solventar cualquier eventualidad.